



FIORDO AUSTRAL

Código de Ética

Principios y Valores

Contenido

- Introducción 3
- Nuestro Propósito, Valores y Principios. 4
- Interpretación..... 7
- Valores Éticos..... 8
- Línea Ética (Canal de Denuncias)..... 18
- Normativa de Cumplimiento. 19

● **Introducción.**

Fiordo Austral se compromete a mantener los más altos estándares de integridad, responsabilidad y respeto en todas sus actividades. Este Código de Ética establece los principios fundamentales que deben guiar la conducta de todos quienes forman parte de la organización o que interactúen con ella, incluyendo trabajadores, directivos, proveedores, clientes y, especialmente, cualquier persona que actúe en representación de la empresa.

El propósito de este Código es ofrecer una guía clara y coherente para la toma de decisiones éticas y la resolución de conflictos, fomentando un entorno laboral seguro, inclusivo y profesional. La adherencia a estos principios es esencial para fortalecer la confianza de proveedores, clientes, trabajadores y la comunidad, asegurando el desarrollo sostenible y la reputación de Fiordo Austral. Asimismo, el presente instrumento también tiene por objeto regular el comportamiento de los trabajadores, gerentes, administradores y directores al interior de la empresa, en el ámbito de sus funciones.

Este Código de Ética refleja el compromiso de Fiordo Austral con:

- El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables.
- La protección de los derechos de sus trabajadores.
- La responsabilidad social y ambiental en cada una de sus operaciones.

Se espera que todos los integrantes de Fiordo Austral comprendan y actúen de acuerdo con los principios contenidos en este Código, contribuyendo así a una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la excelencia. De la misma manera, y dada la amplitud de la actividad de la empresa, este instrumento podrá ser difundido a contratistas y proveedores, haciendo que esta política se implemente en el marco de las relaciones comerciales.

Finalmente, se establece que este Código será de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, gerentes, administradores, directores u otros trabajadores que pertenezcan o presten servicios a cualquier empresa del Grupo Fiordo Austral, por lo que cada vez que se haga mención a Fiordo Austral, se entenderá que se refiere a todas las empresas filiales y/o relacionadas a las cuales se les haga entrega y difusión del presente instrumento.

● **Nuestro Propósito, Valores y Principios.**

I. **Propósito**

Somos sustentables, promovemos la economía circular dando valor a subproductos orgánicos.

II. **Valores y Principios**

- **Comprometidos:** Enfrentamos los desafíos de manera conjunta, comunicándonos de manera clara y honesta.
- **Sustentables:** Priorizamos formas de desarrollo que promuevan la economía circular y la sostenibilidad del medio ambiente.
- **Empáticos:** Conectamos con las personas, buscando generar soluciones que consideren contextos y prioridades.
- **Confiables:** Cumplimos nuestros acuerdos para ser el mejor aliado de nuestros compañeros y clientes.
- **Equipo:** Trabajamos para generar el producto de mejor calidad, resguardando la seguridad de nuestro equipo y entregando un excelente servicio.
- **Innovadores:** Buscamos incansablemente la forma de liderar los cambios. ¡Siempre podemos ser más eficientes!

Promovemos y nos regimos por:

- **Respeto:** El respeto es un valor esencial al interior de nuestra empresa que abarca a los trabajadores, proveedores, clientes, la comunidad y el medio ambiente.
- **Eficiencia:** Contamos con una estructura administrativa y una logística diseñada para cumplir con este principio.
- **Seguridad:** La seguridad es un factor fundamental y un elemento transversal en todo nuestro proceso productivo.
- **Respeto a las regulaciones y la legalidad vigente:** Nos aseguramos de que todos los productos y prácticas empresariales cumplan con las leyes, regulaciones y normativas aplicables, tanto en el ámbito de la industria acuícola como en estándares ambientales y de seguridad.
- **Transparencia y Responsabilidad:** Implica mantener una comunicación abierta y honesta con los clientes, proveedores y otros grupos de interés. Proveer información clara sobre las especificaciones de los equipos, su impacto ambiental y cualquier problema o mejora relevante.

- **Alcance.**

Esta política es aplicable a todas las sociedades que actualmente integran Fiordo Austral, incluyendo aquellas que puedan integrarse en el futuro, y deberá observarse por todas las personas que forman parte de dichas sociedades en todos sus niveles (accionistas, socios, directores, representantes, gerentes, directivos y trabajadores), que actúen en Chile o el extranjero, así como también por terceros que actúan en nombre de la empresa.

Asimismo, se aplica a todas las empresas, filiales y asociaciones en las que alguna sociedad de Fiordo Austral, especialmente todas aquellas relacionadas en los términos establecidos por el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores. En aquellos casos en que la empresa carezca de dicho control o tenga grados de participación con otros asociados, los representantes de cualquier nivel de Fiordo Austral deberán permanentemente instar a que se adopten e implementen las políticas y medidas que contribuyan a la aplicación de los modelos contenidos en los protocolos antes mencionados.

Se deja expresa constancia que, respecto de aquellas sociedades relacionadas en los términos previamente expuestos que se encuentren en el extranjero, esta Política se aplicará en los mismos términos que las Sociedades Chilenas, con la excepción de aquellos puntos que contravengan las leyes y demás normas de los respectivos países de origen.

- **Interpretación.**

Todo el personal vinculado a Fiordo Austral debe orientar su conducta en conformidad con los valores y principios éticos establecidos en este Código, especialmente al enfrentar situaciones que puedan implicar una conducta inadecuada o contraria a la normativa interna o externa. En caso de duda sobre cómo proceder en cualquier situación, se espera que el personal consulte los canales de apoyo disponibles, como sus jefaturas, el área de Ética y Cumplimiento, o cualquier instancia designada para brindar orientación asegurando así que todas las decisiones y conductas estén alineadas con los valores de Fiordo Austral.

Este Código se fundamenta en las leyes y regulaciones aplicables, a las que se añaden normas específicas y complementarias que refuerzan un entorno de ética y cumplimiento.

En aquellas materias no reguladas expresamente en este Código, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que complementarían y respaldarían cualquier área no abordada específicamente.

Fiordo Austral se reserva el derecho de establecer, cuando lo estime necesario y bajo circunstancias particulares, requisitos de conducta más estrictos para su personal. Estos requisitos serán formalmente comunicados y deberán ser observados con el mismo nivel de compromiso y responsabilidad que el resto de los principios del Código.

- **Valores Éticos.**

En el desarrollo de sus actividades empresariales, los directores, ejecutivos y todos quienes prestan servicios en Fiordo Austral, se regirán por los siguientes valores éticos:

I. Integridad.

La integridad es el valor central que guía cada acción y decisión en Fiordo Austral. La empresa se compromete a actuar con honestidad, transparencia y ética en todas sus operaciones y relaciones comerciales, promoviendo un ambiente de confianza y respeto tanto dentro como fuera de la organización. Este principio implica el compromiso de adherirse a los más altos estándares de conducta profesional y mantener una comunicación clara y precisa con clientes, proveedores, trabajadores y otros interesados. Fiordo Austral establece que cada trabajador es responsable de actuar en conformidad con los valores y políticas de la empresa. La integridad requiere cumplir con los compromisos adquiridos, asumir la responsabilidad por las decisiones tomadas y aceptar las consecuencias de sus acciones. La empresa se compromete a cumplir con todas las leyes, normativas y políticas internas, rechazando cualquier comportamiento que contravenga sus normas de conducta ética, incluyendo la corrupción, el soborno, el fraude y cualquier otra actividad ilícita.

Asimismo, la integridad se refleja en la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace. Fiordo Austral mantiene su fidelidad a sus valores y compromisos en todas las situaciones, lo cual refuerza la confianza de quienes dependen de su palabra y conducta. La empresa y sus trabajadores tratan con responsabilidad la información confidencial, asegurando la seguridad y privacidad de los datos de la empresa, clientes y trabajadores en todo momento. Fiordo Austral fomenta un entorno en el que todos los trabajadores pueden expresar preocupaciones éticas sin temor a represalias. Cualquier conducta que ponga en riesgo la integridad de la organización puede ser reportada a través de los canales establecidos, garantizando que se tomará la acción adecuada conforme a las políticas de la empresa.

II. Respeto a la Legalidad Vigente.

Fiordo Austral se compromete a cumplir y respetar la legislación vigente, la cual constituye el marco de referencia fundamental para su accionar y el de sus trabajadores. La empresa promueve el respeto a todas las normativas aplicables, Fiordo Austral exige que todos sus trabajadores se abstengan de ejecutar o participar en acciones que se alejen del cumplimiento estricto de las leyes o regulaciones administrativas aplicables. Asimismo, la empresa garantiza el cumplimiento estricto de las leyes relativas a sociedades anónimas y valores, contribuyendo a un entorno regulado y justo en todas sus operaciones.

III. No Discriminación y Respeto.

Fiordo Austral promueve la dignidad de todas las personas, rechazando cualquier actitud o práctica discriminatoria basada en raza, religión, sexo, edad, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, capacidad u otras características personales. Este compromiso se extiende tanto a los trabajadores actuales como a los postulantes a puestos de trabajo. La empresa garantiza que la discriminación arbitraria no formará parte de sus procesos de reclutamiento, contratación ni en la definición de términos y condiciones de empleo, tales como tareas asignadas, capacitación, remuneración, beneficios, promoción, transferencias y disciplina interna. Fiordo Austral condena especialmente las conductas de acoso laboral y/o sexual, violencia en el trabajo, así como cualquier presión indebida ejercida para silenciar a las personas afectadas por tales conductas.

La empresa dispone de canales efectivos para que cualquier persona que se considere víctima de acoso o violencia en el trabajo pueda presentar una denuncia de manera segura y confidencial.

IV. Derechos Humanos.

Fiordo Austral reafirma su compromiso inalienable con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos en todas sus actividades y relaciones. La empresa, a través de su Política de Derechos Humanos, ha establecido principios y medidas específicas que guían el actuar de todos quienes se vinculan con ella. Este compromiso incluye mantener de manera activa y sostenida un estándar de observancia de los Derechos Humanos, asegurando que el desarrollo de sus actividades no genere impactos negativos en las personas o comunidades involucradas. Fiordo Austral promueve un entorno que respete la dignidad, la igualdad y los derechos fundamentales de todos sus trabajadores, socios comerciales y comunidades donde opera.

V. Trabajo Infantil.

Fiordo Austral se compromete a cumplir rigurosamente con las normativas sobre trabajo infantil. La empresa contratará a personas habilitadas legalmente para trabajar y en el caso de los menores de edad se regirá por las normas aplicables en cada país donde Fiordo Austral tenga presencia, no pudiendo ser en ningún caso contratado una persona de una edad inferior a los 15 años. De la misma forma, todo trabajador de 15 o más años de edad, deberá contar con la autorización notarial de ambos padres o de quienes tengan su cuidado personal y que sus actividades laborales no interfieran con sus estudios. A estos jóvenes se les asignarán tareas livianas y diurnas, garantizando el cumplimiento de todas las exigencias legales en relación con el empleo infantil. La empresa se compromete a ofrecer a estos jóvenes las mejores condiciones para el desempeño de sus tareas, brindándoles un apoyo especial y comprensivo, entendiendo que, al estar iniciando su vida laboral, pueden presentar mayor vulnerabilidad física y psicológica que un adulto. Fiordo Austral condena firmemente cualquier tipo de trabajo infantil que involucre a niños o que se realice en condiciones que atenten contra su dignidad, seguridad y desarrollo integral como personas.

VI. Ambiente Laboral y Seguridad en el Trabajo.

Fiordo Austral considera una prioridad generar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de todos sus integrantes, promoviendo ambientes laborales seguros y fundamentados en el respeto, honestidad, calidad profesional, capacitación y el trabajo en equipo. La empresa se compromete a mantener un entorno en el que todos los trabajadores puedan desempeñarse con seguridad, integridad y respeto mutuo. La seguridad y la salud ocupacional constituyen un objetivo permanente para Fiordo Austral. La empresa se esfuerza por reducir de forma continua y progresiva los riesgos asociados a sus operaciones, implementando procedimientos que minimicen los riesgos inherentes a su actividad. Para asegurar un entorno laboral seguro, Fiordo Austral evalúa regularmente el desempeño de todos los procesos y adopta de manera oportuna las medidas correctivas necesarias. La empresa se compromete a proporcionar información clara y precisa, así como una capacitación adecuada sobre temas de seguridad, para que cada trabajador cuente con las herramientas y el conocimiento necesarios para trabajar en un ambiente seguro.

VII. Manejo de la Información.

Fiordo Austral establece como política restringir el acceso a información privilegiada, limitando el número de personas autorizadas y reduciendo al mínimo los intermediarios entre la generación y la divulgación de dicha información. Cada trabajador es responsable de proteger y gestionar con seguridad toda la documentación y valores a los que tenga acceso, cumpliendo estrictamente con la normativa interna de la empresa. En caso de que se requiera la divulgación de información por motivos comerciales, el trabajador deberá obtener previamente la autorización de la Gerencia correspondiente, asegurando así un manejo adecuado y seguro de la información sensible.

VIII. Respeto a la Libre Competencia.

Fiordo Austral se compromete a actuar de acuerdo con los principios de libre competencia en todos los mercados y operaciones en los que participa. Este compromiso implica mantener relaciones comerciales y prácticas de negocio transparentes, justas y alineadas con la legislación antimonopolio y de defensa de la competencia, promoviendo un mercado sano y equilibrado. Todos los trabajadores y directivos de Fiordo Austral tienen la obligación de conocer y cumplir las normativas de competencia vigentes en los mercados donde la empresa opera. Fiordo Austral fomenta una cultura de integridad en las prácticas comerciales, evitando cualquier conducta que limite la competencia o perjudique a otros competidores de manera injusta. Fiordo Austral prohíbe estrictamente cualquier acción o acuerdo que busque manipular el mercado, limitar la oferta o imponer condiciones de manera anticompetitiva. Esto incluye la fijación de precios, la asignación de mercados, el reparto de clientes o cualquier práctica de colusión con competidores destinada a distorsionar el mercado. La empresa valora la competencia justa y abierta como un pilar fundamental para la innovación y el crecimiento, comprometiéndose a competir mediante la calidad de sus productos, la eficiencia de sus procesos y el valor ofrecido a los clientes, respetando siempre los derechos de los competidores. La empresa prohíbe obtener, utilizar o divulgar información confidencial de competidores a través de prácticas desleales o poco éticas. Fiordo Austral respeta la confidencialidad y privacidad de la información de terceros, accediendo a esta solo por medios legítimos y éticos. Para garantizar el cumplimiento de estos principios, Fiordo Austral establece un canal confidencial (Línea Ética) mediante el cual los trabajadores pueden reportar cualquier sospecha o evidencia de prácticas anticompetitivas. La empresa garantiza que estas denuncias serán tratadas con seriedad y en conformidad con las leyes.

IX. Exactitud de la Información.

Fiordo Austral requiere que sus libros y registros contables y legales, así como los registros operativos y toda la información utilizada para la gestión, sean fidedignos y cumplan, tanto en forma como en contenido, con la normativa vigente, las prácticas contables establecidas y las políticas y procedimientos de la empresa, sin excepción. Las transacciones entre Fiordo Austral, sus filiales y terceros deben registrarse de manera oportuna y precisa en los libros contables. En ninguna circunstancia está permitido ocultar información o proporcionar datos inexactos o incompletos. Toda información proporcionada por el personal de Fiordo Austral a sus supervisores directos, auditores internos y externos, así como la documentación requerida por instituciones u organismos externos, debe ser oportuna, completa, veraz y confiable, actuando siempre de buena fe y con el mejor conocimiento posible. Es responsabilidad de cada trabajador asegurar que toda información sea presentada de manera clara y transparente.

X. Representación de la Empresa.

Los trabajadores de Fiordo Austral podrán actuar en representación de la empresa exclusivamente en aquellas situaciones para las cuales se les ha otorgado poder o autorización, conforme a la estructura de poderes de la empresa o por la naturaleza de su cargo o por una delegación expresa y que conste por algún medio escrito. Queda prohibido, por lo tanto, que cualquier trabajador actúe en nombre de la empresa sin contar con la autorización correspondiente. Es responsabilidad de los trabajadores dejar en claro que actúan a título personal cuando sus acciones puedan confundirse con actuaciones en representación de Fiordo Austral.

Ejemplos de actuaciones a título personal incluyen, entre otros: adherir a campañas políticas, emitir opiniones en medios públicos, participar en actividades de organizaciones sociales y comunitarias, hacer donaciones, elevar solicitudes a las autoridades o realizar declaraciones. Asimismo, los trabajadores deben tener especial cuidado al interactuar con funcionarios de gobierno y autoridades públicas, verificando siempre que dicha interacción esté dentro de sus atribuciones en representación de la empresa. No está permitido el uso de papelería, tarjetas de visita o timbres de Fiordo Austral para comunicaciones a título personal, ya que esto podría dar la impresión de que la comunicación es oficial y, por lo tanto, la empresa podría ser considerada responsable de su contenido.

XI. Protección de los Bienes de la Empresa.

Fiordo Austral espera que todos sus trabajadores cuiden y protejan los bienes de la empresa, ya que estos respaldan un entorno de trabajo productivo y estable. Se debe procurar que el desgaste de los activos no exceda el resultado de un uso apropiado, y no está permitido prestar o ceder activos a terceros sin la autorización correspondiente. No está permitido prestar ni ceder, a título oneroso o gratuito, activos a terceros sin la debida autorización escrita de la gerencia general de la empresa. Asimismo, está expresamente prohibido el uso no autorizado de bienes de la Empresa para fines personales, o que no corresponden al trabajo establecido en la Empresa o en los respectivos contratos de trabajo. Cualquier autorización para su uso, en todo caso, deberá constar por escrito del Gerente General.

Además, los trabajadores de Fiordo Austral tienen la responsabilidad de resguardar la confidencialidad de la información a la que tienen acceso, custodiando diligentemente documentos y archivos para evitar su lectura o acceso por parte de terceros no autorizados. Está estrictamente prohibido compartir conocimientos que son propiedad de la empresa, especialmente aquellos que, en manos de la competencia, podrían causar un daño comercial a Fiordo Austral. La propiedad de los procedimientos e ideas generados en actividades remuneradas por la empresa corresponde exclusivamente a Fiordo Austral. El uso no autorizado de estos activos intangibles, incluso por sus generadores, queda prohibido; cualquier duda en torno a este tema debe ser consultada con el superior correspondiente o los canales de Línea Ética habilitados. No está permitido retirar documentos o información de la empresa sin la autorización adecuada, incluso si el trabajador es el creador de dicha información. Esto se aplica especialmente a la información contenida en dispositivos electrónicos y computadoras utilizadas en el trabajo.

XII. Atenciones y Regalos.

Fiordo Austral establece que las invitaciones a cenas, eventos o cualquier actividad realizada en el contexto de negocios deben manejarse con cautela, evitando que estas puedan interpretarse como un compromiso o una influencia indebida. Se debe evitar cualquier situación en la que, por su carácter, naturaleza o frecuencia, una invitación pueda ser percibida como un intento de afectar la independencia, imparcialidad o criterio de terceros. En caso de que un trabajador de Fiordo Austral reciba un obsequio o sea invitado a una cena, evento o viaje por parte de proveedores o clientes, deberá evaluar cuidadosamente si esta invitación puede comprometer su independencia. En caso de duda sobre la aceptación de atenciones o regalos, el trabajador deberá consultar con su jefatura directa o los canales como Línea Ética habilitados, para asegurar que sus acciones sean compatibles con las políticas de Fiordo Austral.

XIII. Conflicto de Interés.

Fiordo Austral entiende que los conflictos de interés pueden surgir cuando personas en la empresa, en posición de influir en políticas o decisiones, así como sus cónyuges o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a), tío(a), sobrino(a), bisabuelo(a), bisnieto(a)) poseen una inversión significativa o un cargo directivo o gerencial en otra empresa con la cual Fiordo Austral mantiene o busca establecer relaciones comerciales. Ante una situación de conflicto de interés, la persona involucrada deberá abstenerse de tomar decisiones en nombre de la empresa y deberá informar inmediatamente a su superior directo, para que las decisiones sean adoptadas por una persona sin conflictos de esta naturaleza. Otro tipo de conflicto de interés puede estar relacionado con el uso de información privilegiada. Existen numerosas leyes y reglamentos que regulan este tipo de conflictos. Se considera información privilegiada cualquier información no divulgada públicamente cuyo conocimiento pueda influir en la percepción del valor de Fiordo Austral. Es responsabilidad de cada trabajador informarse sobre posibles conflictos de interés que puedan afectarlo y, en caso de duda, consultar a su superior directo o los canales como Línea Ética habilitados para tomar las medidas necesarias y evitar comprometer la integridad de las decisiones corporativas.

XIV. Relación con los Proveedores.

La relación entre el personal de Fiordo Austral y los proveedores debe mantenerse en un marco de estricta independencia y transparencia, siempre en función de los intereses de la empresa. Esto implica no asumir compromisos indebidos ni mostrar parcialidad hacia un proveedor específico. Los criterios de selección deben basarse en utilidad, calidad, oportunidad y presupuesto, siempre priorizando los más favorables para la empresa. La elección y contratación de proveedores deben estar fundamentadas en criterios técnicos, profesionales y éticos, así como en las necesidades de Fiordo Austral. Las decisiones de selección deben apoyarse en factores objetivos, tales como competencia, oportunidad, precio y calidad. Los procedimientos de selección deben ser transparentes, establecidos antes del proceso de contratación y demostrables ante las instancias superiores de la empresa. Fiordo Austral evita realizar negociaciones con empresas o personas sobre las cuales exista alguna duda razonable respecto a su probidad o principios éticos, garantizando así que las relaciones comerciales se alineen con los valores de la empresa.

XV. Relación con los Clientes.

Fiordo Austral se compromete a garantizar la satisfacción de sus clientes, reflejando este compromiso en el respeto a sus derechos y en la búsqueda constante de soluciones que satisfagan sus necesidades e intereses, siempre alineados con los objetivos de desarrollo y rentabilidad de la empresa. La empresa considera inadecuado otorgar beneficios económicos, directos o indirectos, a clientes, representantes o personas de influencia de clientes, a cambio de ser favorecida en contratos, servicios, licitaciones o ventas de cualquier tipo. Fiordo Austral rechaza firmemente estas prácticas. Para preservar el más alto grado de confianza, Fiordo Austral adopta una política de confidencialidad con respecto a toda información comercial y de negocios obtenida en sus relaciones comerciales. La empresa no divulgará información relacionada con estos negocios o sus resultados sin el consentimiento del cliente, salvo en los casos en que la revelación haya sido solicitada por el cliente o sea requerida por ley. Este compromiso de confidencialidad se mantendrá aun después de concluida la relación laboral o comercial.

XVI. Sustentabilidad con el Medio Ambiente.

Fiordo Austral y cada uno de sus trabajadores están comprometidos con el desarrollo de sus actividades con una visión de largo plazo, actuando de manera sustentable y con un fuerte compromiso hacia la protección y conservación del medio ambiente. La empresa considera en su actuar los aspectos relevantes relacionados con la conservación de los recursos naturales, incluidos los recursos forestales y energéticos, así como el respeto y la protección del entorno en las zonas donde opera, adoptando buenas prácticas, valores y compromisos alineados con estos objetivos. Dentro de sus políticas, Fiordo Austral contempla el cumplimiento de todas las exigencias legales y administrativas aplicables, y se rige por los valores éticos establecidos en este Código en aquellos casos donde no existan leyes o reglamentos específicos. La empresa espera que cada trabajador integre en sus acciones cotidianas una actitud compatible con la sustentabilidad y la protección ambiental, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente y de las normas internas de la empresa.

XVII. Propiedad Intelectual.

Fiordo Austral adopta como política el respeto absoluto a la propiedad intelectual de terceros, incluyendo, de manera particular, el secreto industrial, los productos de software y otros derechos relacionados. La empresa se compromete a actuar de manera diligente y responsable, asegurando el cumplimiento estricto de la legalidad vigente en esta materia. Fiordo Austral espera que todos sus trabajadores mantengan el mismo nivel de respeto hacia los derechos de propiedad intelectual, evitando cualquier conducta que pueda vulnerarlos directa o indirectamente.

XVIII. Responsabilidad penal de la persona jurídica.

Conforme con la Ley N°20.393 y la Ley 21.595 en las que se indican los delitos por los cuales es responsable la persona jurídica, incluyendo una serie de delitos económicos y contra el medio ambiente, Fiordo Austral puede ser considerada responsable penalmente si tales delitos son cometidos por sus trabajadores o dependientes en el ejercicio de sus funciones. Estas conductas son categóricamente indebidas y contrarias a las disposiciones de este Código. Fiordo Austral prohíbe estrictamente cualquier conducta que infrinja las disposiciones antes mencionadas. Los delitos contemplados en esta normativa han sido comunicados y se consideran de conocimiento de todas las personas vinculadas a la empresa. En caso de dudas sobre situaciones específicas que pudieran representar un riesgo de involucramiento en los delitos señalados, el personal debe consultar con el Encargado de Prevención o con su jefatura directa para recibir orientación. En los países donde Fiordo Austral o sus filiales tengan operaciones, siempre primará la aplicación de la ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas más estricta. Este principio asegura que las operaciones internacionales de la empresa cumplan con los estándares legales y éticos más elevados, independientemente de las diferencias normativas entre las jurisdicciones. La prohibición de cometer los delitos tipificados en la Ley N°20.393 y la Ley 21.595 se extiende también a los proveedores y a todas las personas o entidades que presten servicios a Fiordo Austral, independientemente de su relación contractual directa con la empresa. Para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones, Fiordo Austral establece explícitamente dichas prohibiciones en los contratos de servicios. Fiordo Austral se compromete a mantener actualizadas sus políticas y procedimientos internos para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente y la promoción de una cultura de integridad y responsabilidad en todas sus operaciones.

- **Línea Ética (Canal de Denuncias).**

Fiordo Austral ha implementado un mecanismo denominado Línea Ética o Canal de Denuncias, que está disponible para que cualquier persona vinculada a la empresa pueda reportar, de manera confidencial, conductas que, de forma responsable, considere incorrectas o contrarias a este Código de Ética. Este canal también puede y debe ser utilizado para denunciar irregularidades cometidas por entidades que mantienen relaciones comerciales o contractuales con la empresa.

El uso de la Línea Ética para realizar denuncias responsables debe entenderse como una contribución esencial para mantener los más altos estándares éticos en Fiordo Austral. La empresa garantiza que ninguna persona que utilice este canal estará expuesta a represalias ni a consecuencias negativas como resultado de una denuncia realizada de buena fe.

El procedimiento de uso de la Línea Ética, especialmente para aquellas materias relacionadas con faltas ordinarias al Código de Ética, es establecido por el Comité de Ética, el cual se asegura de informar ampliamente sobre su funcionamiento a todos los trabajadores y ejecutivos de la empresa. Este procedimiento está documentado en el "Procedimiento de Denuncias, Investigación y Sanciones", que regula su operación, investigación y establece las garantías de confidencialidad y protección para quienes utilicen el canal.

- **Normativa de Cumplimiento.**

Todos los trabajadores de Fiordo Austral deben cumplir con lo dispuesto en este Código de Ética, así como con la Política de Derechos Humanos, las políticas específicas que lo reglamentan, la normativa vigente interna, externa y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. Las conductas que infrinjan este Código estarán sujetas a las medidas disciplinarias que determine la empresa, considerando la gravedad de la falta, sin perjuicio de las consecuencias legales, civiles o penales que correspondan según la legislación aplicable.

Cada trabajador es responsable de actuar de manera ética y vigilante respecto a sus propios actos, y tiene la obligación de no ser complaciente con las conductas incorrectas de otros. Por lo tanto, todo trabajador tiene el deber de informar, ya sea a través de sus jefaturas o utilizando la Línea Ética, cualquier conducta que considere una violación a las disposiciones de este Código.

Fiordo Austral se compromete a garantizar que todos los trabajadores tengan acceso a este Código desde el momento de su contratación, promoviendo así una cultura de integridad y cumplimiento en toda la organización.



Firma Electrónica
Juan Guirresse
Gerente General

Control de Cambios

Fecha	Versión	Ítem	Modificación
29-01-2025	3	3.0	Actualización del código de ética

Revisión y Aprobación

	Fecha	Nombre	Cargo
Elabora	05-12-2024	Marco Fernandez	Analista senior de Contraloría
Aprueba	10-12-2024	Rosemary Palma	Contralor